



H. CONCEJO MUNICIPAL  
FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS  
2021-2024.

H. CONCEJO MUNICIPAL  
FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS  
2021-2024



**ACUERDO DE RESPUESTA  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CON NÚMERO DE FOLIO 071248622000013**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. – DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con fecha tres de junio del dos mil veintidós se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con la siguiente descripción.

**"Solicito un documento donde se informe cuántas actas o convenios realizaron las agencias, regidurías o algún otra área del gobierno municipal, entre el 2016 y 2022, para que un hombre y una mujer menores de 18 años pudieran vivir juntos y/o para que se casaran al cumplir la mayoría de edad. Se pide que la información sea desglosado año por año; que se indique por qué se celebró cada acta y/o convenio, y que se brinde el número de cada acta y/o convenio celebrado." (SIC)**

Derivado de su pregunta se detalla la siguiente respuesta:

**En el ayuntamiento no se tiene registro de este tipo de convenios ya que, al no ser legales, no se realizan o se realizan por fuera del ayuntamiento sin que este tenga conocimiento de los mismos, por lo que el número de actas o convenios realizados en el ayuntamiento es 0.**

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Frontera Comalapa, Chiapas, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto acuerda que la solicitud de mérito se tiene por atendida.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al/a la solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así indica mediante el presente acuerdo el ing. Oscar Arodi Bernardo Mazariegos, servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Frontera Comalapa, Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 131 y 138 fracción II de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 158 Y 161 fracción II de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables.- RÚBRICA.

---

***Un nuevo comienzo para Frontera Comalapa.***

*Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 30140, Frontera Comalapa, Chiapas*